

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

17857 *NEURÓN BIOPHARMA, S.A.*
 (SOCIEDAD SEGREGADA)
 NEOL BIOSOLUTIONS, S.A.U.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles por remisión del artículo 73 de dicha Ley, se hace público que en la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de "Neurón Biopharma, S.A.", celebrada el día 31 de mayo de 2012 en Granada, se acordó la segregación del negocio industrial de "Neurón Biopharma, S.A.", a favor de una sociedad de nueva creación denominada "Neol Biosolutions, S.A.U.", íntegramente participada por la sociedad segregada. El acuerdo de segregación ha sido adoptado conforme al Proyecto de Segregación depositado en el Registro Mercantil de Granada con fecha 16 de marzo de 2012.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de segregación, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la segregación, tal y como se establece en la mencionada Ley.

Madrid, 31 de mayo de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120041848-1